

Este periódico sale todos los días. Redacción se halla establecida en la imprenta calle Ancha esquina á la de Escudellers, casa número 48, cuarto principal.

# EL GUARDIA

Los artículos, avisos, cartas y reclamaciones deberán dirigirse á la Redacción franco de portes. Los avisos de los señores suscriptores se insertarán gratis. Lo demás á un real por línea.

# NACIONAL,

Suscripciones en Barcelona á 12 reales vellón al mes.

En la Redacción, calle Ancha esquina á Escudellers, núm. 48.—En la librería de Tomas Gaspar, Bajada de la Barcel.—En la de Oliveros, Fustería.—En la de Oliva, Matería.—En la de Gaspar y Compañía, id.—En la de Oliveros, proa de Escudellers.

## ECO DE LA RAZON.

Se admiten suscripciones en todas las Administraciones de correos del Principado.

En las provincias, franco de portes, á 60 rs. vn. por trimestre.

Mataró, Abadal.—Reus, viuda Anglon.—Tarragona, Berdaguer.—Tortosa, Puigrubí.—Lérida, Corominas.—Gerona, Oliva.—Figueras, Matas.—Vich, Valls.—Igualada, Rusés.—Madrid, Bazola; y en las principales librerías de las provincias.

### DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

César nos enseña, que los antiguos Germanos apreciaban sobremanera la castidad, como virtud que fortifica á los hombres, y que declaraban infames á los que, antes de la edad de veinte años conocían los delei-

tes del amor. Según el Padre Laffiteau, los jóvenes, entre los salvajes, no pueden usar del matrimonio sino un año después de su celebración.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA. Paris 23 de junio.—Asegúrase por que Mr. Rayneval insiste nuevamente acerca de nuestro gobierno sobre la necesidad de la intervención. Después del advenimiento del Sr. Isturiz, el ministerio francés, añaden había cometido al embajador una reseña de la situación de España. Parece que Mr. Rayneval optó por á las órdenes que se le habían dado, y en una extensa exposición, después de haber dado cuenta exacta de la posición y de las fuerzas de los partidos se concretó á demostrar que las nuevas elecciones no podían menos de ser en gran parte contrarias al sistema del Sr. Isturiz, concluyendo de todo ello que antes de concluir el año podía verse el gobierno de la Reina sojuzgado por el partido exaltado si la Francia no llegare á intervenir para poner coto á la guerra civil y fortificar el Estatuto Real.

(Messenger)

Cartas particulares de S. Petersburgo llegadas el 20 á Paris por conducto extraordinario, y que parecen merecer toda confianza por cuanto proceden de una alta notabilidad comercial, anuncian haber habido el 2 de junio una viva contestación entre Mr. Nesselrode y lord Durham, con motivo de la conducta equivocada de Mr. de Bouteniff en Constantinopla.

Lord Durham, según dicen ha probado á Mr. Nesselrode que la contingencia de Churchill (el súbdito inglés atropellado por la Puerta) fué provocado por Mr. de Bouteniff.

El embajador inglés ha pedido una satisfacción, insistiendo sobre que se apea de su cargo á Bouteniff, único medio de que sea aquella real, y de mantener la buena armonía entre los gabinetes de Londres y de S. Petersburgo así en Constantinopla como en otras partes.

El baron de Barante, embajador de Francia, según se nos asegura ha interpuesto sus buenos oficios, y Mr. de Nesselrode, según la táctica habitual de Rusia ha puesto en duda la validez

de los testimonios alegados, tachándolos de calumnias inventadas por los enemigos del gobierno ruso.

Este ministro ha prometido sin embargo que la satisfacción reclamada sería concedida si se provasen los hechos, y ha espedido en su consecuencia en clase de correo á Constantinopla á un empleado de la chancillería, habiendo los embajadores de Francia é Inglaterra espedido otro á sus gobiernos respectivos.

Segun las mismas cartas así en S. Petersburgo como en Constantinopla, todo va tomando cierto rumbo del cual puede deducirse que los negocios de Oriente no tardarán á ocupar de nuevo la atención de los grandes gabinetes. (Idem.)

Los rumores esparcidos en orden á una pronta reforma del ministerio parecen tomar alguna consistencia, aunque parece se reducirá por ahora á retirarse los SS. Maison y Passy; sería este último reemplazado por Mr. Duchatel, quien parece no se ha hecho mucho de rogar. Respecto al mariscal no cabe duda que ha solicitado su retiro citrando toda su ambición en la embajada de Nápoles que según dicen solicita para descansar allí de las fatigas y congojas del poder. (Idem.)

Segun cuenta el Messenger, tuvo el duque de Orleans el 9 del corriente antevíspera de la salida de Viena, y en presencia del conde de St. Aulaire, una larga conferencia con el príncipe de Metternich acerca los negocios de España. El ministro austríaco presentó al príncipe real una carta autógrafa de D. Carlos, en la cual se queja el Pretendiente con mucha amargura de sus parientes de Paris, y dice que tanto menos atina su conducta en cuanto ningún motivo cree haberles dado por su parte.

El duque de Orleans contestó á Mr. de Metternich: conpadezco con todo corazón á mi primo de España; es muy hombre de bien; pero yo conozco el espíritu del siglo. Se necesitan en España instituciones democráticas que no tiene la voluntad ni el poder de dar á su país. Habléle

luego Mr. de Metternich de las resultas del tratado de la cuádrupla alianza y de las infracciones de la Francia á las reglas de la neutralidad con respecto á D. Carlos, y dijo que tales infracciones podían ser consideradas como otros tantos ataques hácia las otras potencias de Europa. El duque de Orleans contestó: «El tratado de la cuádrupla alianza en nada os es hostil; á mas de que no podemos sustraernos á su ejecución sin romper con Inglaterra, lo que no es regular exijais de nosotros.»

Terminó el príncipe la conversacion haciendo entender á Mr. de Metternich que si se hubiese hallado en lugar del Rey su padre habria intervenido diez veces por una, para cortar de una vez la cuestion española.

Los periódicos ministeriales de Inglaterra atribuyen la visita del baron de los Valles, Mr. Auguet de St. Silvain, tan solo á una reclamacion de D. Carlos en favor de los carlistas detenidos en Portugal.

El gobierno español ha mandado dos plenipotenciarios financieros á Londres y Paris para tratar de negociar un empréstito de 30 millones de francos. Uno de ellos el Sr. Andagua se hallaba en Paris el 18 y salió para Lóndres. (Messenger.)

La Reina Doña María de Portugal ha escrito una carta autógrafa á un banquero inglés para pedirle un empréstito de algunos millones, para aguardar la votacion del presupuesto para las nuevas cortes.

Leemos en el Faro de bayona del 25: Antes de salir de Madrid el general Córdoba ha contratado un asiento con un tal Cordero, antiguo arriero, y dueño en la actualidad de un gran número de mulos, según el cual se obliga aquel, al precio de 18 reales diarios por cada mulo á desempeñar todos los transportes de viveres, municiones y bagages del ejército del Norte. Tendrá el asentista que emplear 4.000 mulos para esta empresa, percibiendo por lo tanto 72.000 reales diarios.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de junio.

Sres. redactores del Liberal.

No dirijo á Vds. estas líneas con el objeto de lucir ciencia ni elocuencia. No soy literato, y si únicamente un militar español, comprometido por la sagrada causa de la Libertad muchísimos años hace.... y por consiguiente he de merecer se sirvan insertar en su apreciable periódico, del que soy uno de los suscritores, lo que sigue:

El día 10 del corriente se hallaban reunidas en Chelva las facciones de Cabrera, Forcadell, Organista de Teruel, fraile de la Esperanza, y Cayetano el de Chelva: el once por la tarde salieron de dicho Chelva para los lugares de Chullilla y Sote; y al ponerse el sol tomaron la direccion al Pico del Tejo (montaña), dos horas de esta villa, donde hicieron alto sobre las doce de la noche en parte que llamamos la Vallesa. La intencion de estos foragidos era caer á las tres de la mañana sobre esta poblacion; pero afortunadamente un pobrecito Guardia nacional de esta villa habia quedado fuera del fuerte, que denominamos S. Francisco: llamó repetidas veces sin conseguir le abriesen (porque de noche todos los gatos son pardos), y algo incomodado disparó con su fusil dos ó tres tiros, á cuyo estrépito las seis compañías de este batallon de Guardia nacional en menos de un cuarto de hora se formaron en los respectivos puntos que tienen designados, ademas de hallarse guarnecido todo el recinto desde las oraciones con mas de cien hombres de la misma arma.

Nuestro comandante del canton D. José Alboroz, que no conoce el miedo, ni la pereza, despues de haber volado al peligro, y dado en la plaza las disposiciones convenientes, avisó inmediatamente al valiente, decidido y nunca bien ponderado nuestro comandante general el brigadier D. Narciso Lopez, que se hallaba en la villa de Utiel observando los movimientos del enemigo: puso al instante su columna en marcha, y

### VARIETADES.

#### ESTANDARTE PARA NAPOLEON.

Acaba de depositarse en la aduana de Paris una caja, conteniendo un gran estandarte de plata maciza. Esta pieza de delicado trabajo, ejecutado en Alemania, ha tenido de coste 30 ó 40 000 francos; la habia mandado hacer el rey Federico Wurtemberg para ofrecérsela al emperador Napoleon. La rotura de la paz hizo abortar este proyecto. Es un monumento levantado á la gloria del ejército francés; el grupo principal, formado de todas las águilas del Norte y coronado por el águila imperial francesa recuerda, bajo la forma simbólica, la paz de Tilsit, en 1807.

#### FABULA.

El podenco y el Mastin.  
En una huerta tenia  
Un mastin el hortelano  
Que siempre de centinela  
Como obediente criado

Velaba de noche y dia  
Mientras descansaba el amo.  
Algun ladrón que goloso  
Quiso saltar el cercado  
O bien huyó á sus ladridos  
O pagó el deseo caro.  
Por esa fidelidad  
Era el mastin apreciado  
Del labrador quien sabia  
Tributarle mil alagos.  
Una tarde apareció  
Un podenco y saludando  
Al mastin que á recibirle  
Se encontraba preparado.  
A Dios amigo le dice,  
No de hostilizarte trato:  
Solo la curiosidad  
Natural y deseando  
Ofrecerme por tu amigo  
Hacia aqui me encaminaron  
Eso es diferente, dijo  
El mastin, en ese caso  
Agradezco tu visita:  
Viene tal vez paseado

Con tu señor. — ¿mi señor?  
No le tengo. — Desgraciado!  
Tu miserable. — Que dices?...  
Con que no tienes amparo  
Y le ves de ceca en meca  
El sustento mendigando?...  
Quieres quedarte con migo?...  
Mi señor es muy humano  
Y si le digo... — Tu sueñas?  
Dice el podenco alarmado:  
Yo servir?... qué disparate?  
Yo sujetarme á los palos?  
Nada de eso: mi fortuna  
Con ningún mastin la cambio.  
No reconozco Señor,  
No estoy como tu encerrado  
Y siempre espuesto al capricho  
Del que te está alimentando.  
Soy mas dichoso que tu:  
Yo reconozco por amo  
Al que me da de comer  
Y en viendo que se ha acabado  
La pitanza, abur amigo,  
A otra cocina me largo.

Huelo siempre donde guisan:  
Con el primero me marcho  
Que se muestra generoso  
Le tributo cuatro saltos,  
Y si otro me dá con el,  
Me voy meneando el rabo.  
Por eso me ves tan gordo  
Tan lucido; hablemos claro.  
Si tu quieres prosperar  
Has de dejar el dictado  
De fiel con que nos distinguen,  
No te estes sacrificando  
Por servir con bondad  
Que tengo experimentado  
Que en este tiempo amigo  
El que mi ejemplo imitando  
Se va al sol que mas calienta  
Es siempre el mejor librado.  
«Que razon tiene el podenco!  
Por eso se encuentran tantos  
Que en todo tiempo y gobierno  
Jugarán á todos palos.»

se nos presentó á manera de encanto, con cuya presencia se vivió mas y mas nuestro entusiasmo; y no he visto cuadro mas agradable que el tránsito de este caudillo por las calles de Requena, rodeado de hombres, mugeres y niños, que todos con sus vivas le manifestaban su agradecimiento, por ser el libertador de la provincia, y en particular de esta comprometida población, que le adora.

Yo creí que su columna era mas numerosa y capaz de embestir á las facciones que venían reunidas; pero me hallé sorprendido al contar únicamente sobre unos mil y doscientos hombres de ambas armas; aunque todos muy valientes, porque imitan á su grande adalid.

Volvamos á los foragidos. Despues que mandaron hacer alto en el referido punto de la Vallesca, hicieron subir 30 caballos con 50 hombres de infantería á la cumbre del Pico del Tejo, y observaron estos que en Requena se tocaban cajas y cornetas con los toques de generala, llamada y tropa. Enterado Cabrera de este incidente varió de direccion y tomó el camino del Buñol, á donde llegó á las tres de la mañana, sorprendiendo aquel desgraciado vecindario, y cometiendo en él los estragos mas enormes, que los hombres mas crueles y desmoralizados pudieran inventar. Saqueó, comió escesos con las mugeres, asedió impunemente, y puso fuego do quiera que su antojo le dirigía. En fin estos horrores solo tienen comparación con los que cometieron los bárbaros del Norte cuando invadieron la Europa.

Pregunto ahora, Sres. míos, si el valiente Lopez hubiese tenido mil hombres mas, ¿estos carribes se hubieran vuelto sin lesion á sus guardias con el grandísimo botín que de los cinco pueblos de la Hoya de Buñol sacaron? No hubieran quedado sepultados en dicho Buñol ó en el tránsito hácia sus guardias?

Sin embargo, juzgo que su audacia y rapiña los conduciría todavía á estas débiles paredes, que hemos construido á costa del sudor de nuestros rostros; pero bien seguro que con la decision de este espartano vecindario se estrallaría en ellas y en nuestras bayonetas.

Lo que mas me agobia es ver á los infelices Guardias nacionales, rendidos ya de tanto servicio como diariamente estan prestando, y mirar desatendidas las súplicas que este benemérito ayuntamiento, comercio y sociedad económica han elevado al gobierno repetidas veces, para que nos conceda dos compañías de línea que nos ayuden en tantas fatigas.

Considero las altas atenciones del gobierno; pero veo que Requena, tan comprometida, tan leal, tan entusiasta y tan rica, no ha debido ni debe estar tan sumamente abandonada á sí misma, y espuesta á las maquinaciones de tantos y tantos enemigos que la rodean.

Esta es la clave de Valencia, Aragón y Cuenca; y si Requena no hubiera tomado una actitud tan imponente me atrevo á decir que la España se ballaría hoy de distinto aspecto. Aquí pobres, ricos, jóvenes, niños, viejos, y hasta los mismos que fueron realistas, han tomado voluntariamente las armas y jurado morir, antes que la canalla consiga hollar en sus inmundas plantas ni una sola calle de esta población realmente liberal.

No quisiera que tan grandes sacrificios quedaran en silencio, para que sepa la nación que todo lo hemos hecho por nosotros mismos. Por ello repito á VV., Sres. redactores, se sirvan estampar estos borrzones, bien seguros que les quedará agradecidísimo su amigo y suscriptor Q. B. S. M.—A. E.—Requena 18 de junio de 1836.

Del diario de Sevilla copiamos lo siguiente:

No correspondiera á las consideraciones que os he merecido y demostraciones de aprecio que me habeis dispensado de una manera bien ostensible, si al dejar el mando de este gobierno civil no os manifestase mi gratitud. La separacion de este destino me hubiera sido muy sensible si me quedase el remordimiento de no haber correspondido con honor y decision á la confianza de S. M. la Reina Gobernadora; pero las expresiones del Real decreto han desvanecido la amargura que producía en mi corazón la sola idea de que S. M. hubiese podido dudar de mis intenciones las mas puras, y unidas á esto las pruebas de estimacion que recibo de vosotros, me contemplo feliz en vez de desgraciado. Si, ni el bulto del empleo ni los intereses que le acompañan equivalen al placer que experimento cuando con seguridad digo: «Los habitantes de Sevilla me estiman, á ninguno he hecho desgraciado; durante mi administracion no ha sido atropellada ni aun desobedecida un solo instante

la ley.» Sevillanos: el mérito de tan singular conducta es vuestro; nada he tenido que hacer para mantener un órden tan admirable como ha reinado y reina en esta ilustrada provincia; mi deber exige que lo haga público á la faz de la nación, ya que de otra manera no puedo acreditaros mi reconocimiento: en momentos en que la Europa esperaba sucesos violentos, no han acaecido sino de circunspeccion y de amor y respeto á S. M. la Reina Gobernadora: la voz de la inmortal Cristina, comunicada á los pueblos por el conducto de sus autoridades, ha producido un efecto inverso al que esperaban nuestros enemigos; yo no he podido leer sin bañar con lágrimas de gozo y gratitud las contestaciones de los ayuntamientos leales de la provincia, en los que al paso que brillan los sentimientos de Libertad, se respetan con igual entusiasmo las prerrogativas de la corona. Sevillanos: habeis acreditado que sois muy dignos de figurar entre los gobiernos representativos; conocéis la marcha de estos y los medios legales de hacer valer vuestros derechos en los peligros que estos correrian sustituyendo á aquellos otros estralegales y violentos.

Los afectos de que en este momento está poseído mi corazón se agolpan tan á la vez á la pluma que el desórden mismo con que los expreso lo apreciareis como una prueba de la opinion que experimento al despedirme de vosotros; os protesto de la manera mas veraz que mis operaciones han sido siempre dirigidas por los deseos del acierto, por el amor á la justicia y con una absoluta independencia de personas; está tenido por una axioma de administracion que los encargados de ella en las provincias deben estar en armonía de principios con los gefes del Gobierno; sea cualquiera la verdad de tal proposicion, yo declaro solemnemente que jamas cuidé de averiguar cuáles fuesen las opiniones de los diferentes gefes que he tenido; yo siempre he considerado la administracion sujeta á las leyes, á decretos y á reglamentos; estos han sido mi guía y los objetos de mi veneracion, sin que jamas soñase siquiera, y menos faltando á aquellos, lisonjear á personas; pero sea dicho en honor de los diferentes señores gefes, bajo cuya direccion he ejercido empleos, jamas exigieron de mí cosa alguna que estuviese en oposicion con mis principios de rigurosa observancia de las leyes, del órden y moderacion, y así me fué siempre satisfactorio el mandar en esta línea; y el aprecio que he merecido en otras provincias y que merezco en esta parte, prueban á las claras que el pueblo español quiere ser gobernado no por pasiones ni por partidos sino por leyes.

Sevillanos: yo quisiera haber hecho mas en favor vuestro; el estado de guerra en que se encuentra la nación, no permite al gobierno atender como quisiera á objetos de utilidad pública: sin embargo queda instalada en esta capital una junta provincial de beneficencia compuesta de sujetos muy dignos, muy ilustrados, y en quienes he visto siempre un celo ardiente por el bien de la humanidad; precisamente en estos dias me han pasado proyectos importantes de centralizacion de rentas y aun la de algunos establecimientos de beneficencia, y pronto vereis el mérito de sus tareas; otros muy dignos tambien están trabajando sin cesar por presentar á la Europa un museo que ensuzca justamente á los sevillanos, pues en él brillará el mérito incomparable de algunos de sus hijos, como el célebre Murillo y otros artistas: otros trabajan con empeño digno de todo elogio en plantear una cárcel con su enfermería correspondiente á la civilidad de esta capital, y en breves dias la vereis establecida; yo quisiera nombrarlos á todos en prueba de mi gratitud, pero son bien conocidos; las atribuciones eran mías, conocí mi insuficiencia, apelé á su patriotismo, á su ilustracion y filantropía y todo lo han hecho por sí mismos sin que yo tenga otro mérito que el haber acertado en la eleccion: las deudas corporaciones establecidas por la ley deben inspiraros las mas lisonjeras esperanzas. El Esmo. ayuntamiento de esta capital y los de toda la provincia compiten en esmero y actividad por corresponder á la confianza de sus representados y prestar servicios á la causa de Isabel II y la Libertad; declaro en su obsequio que no he tenido necesidad de usar de apremio alguna para que todos hayan cumplido sus deberes; la diputacion provincial, no puedo hablar de esta corporacion con imparcialidad; toda mi vida tendré por mi mayor honor haber pertenecido á ella, y por una felicidad merecer la amistad de sus vocales y compañeros míos; á esta corporacion pertenece mi dignísimo sucesor y esto hace su encomio.

Guardias Nacionales: permitidme que sin ofender vuestra modestia ni el mérito de los demas de la nacion os tribute los reconocimientos de mi gratitud y os presente como modelo de virtudes cívicas. No os he visto jamas formados que no haya palpitado mi corazón de gozo al ver vuestro continente tan circunspecto como decidido por la Libertad y el órden; S. M. puede gloriarse de tener en esta provincia muchos miles de ciudadanos armados tan deseosos de la Libertad pública como del sostenimiento de las prerrogativas de la corona.

Habitantes todos de esta provincia, cubrid con el velo de la indulgencia los desaciertos del que se honrará siempre de haber sido hasta este dia vuestro gobernador civil. Sevilla 11 de junio de 1836.—Agustín Armentariz.

Coruña 15 de junio.

Capitán general de Galicia.—El comandante de la columna móvil de Guitiriz, con fecha ouce del actual me dice lo que sigue:—«Al Escelentísimo Sr. capitán de este ejército y provincia con esta fecha digo lo siguiente.—Esmo. Sr.—Anteayer sali de Guitiriz con la fuerza de 120 hombres y cinco caballos, dejando allí por precaucion el resto de la columna; desde este punto me dirigí á Fisteos y despues de reconocer varios lugares hice alto en la Illana á las siete de la tarde, en donde supe que varios grupos de facciosos de infantería y caballería anduvieron vagando todo aquel dia y los anteriores por aquel país, y se me aseguró que no dejarían de perseguir muy cerca de mí: á las doce de la noche con el mayor sigilo dividí la columna en cuatro trozos, haciendo marchar tres á un mismo tiempo en direcciones opuestas, el primero de cuarenta hombres con el teniente Terrazas, y á las órdenes del capitán de granaderos Fernandez, se dirigí á recorrer los lugares de Alvie, Cheira y Fraga; el segundo de 30 al mando del capitán Casanova pasó á Pedreira; y el tercero con igual fuerza y mandado por el teniente Cilloño á Valderiz y Miraz, puntos todos el que mas media legua distante de Illana, y yo con el capitán Feijó, el subteniente Ribadulla, 20 hombres y los cinco caballos quedé sobre las armas dispuesto á acudir al momento á donde hubiese novedad: efectivamente á la hora de haber salido los trozos senti hácia la parte á donde se habia dirigido Cilloño romperse el fuego; inmediatamente tomé el camino en la misma direccion y al reunirme supe por él, que los facciosos situados en una robleta habian echado á huir cobardemente, despues de haberles hecho una descarga á bastante distancia; continué con él su persecucion y al amanecer los vi correr como gamos, dispersos en diferentes direcciones y á tan larga distancia que ya no era posible darles alcance: á las cinco de la mañana sobrevino tal cerrazon de lluvia y niebla que los perdimos enteramente de vista; esto unido al cansancio de la tropa que habia marchado toda aquella noche y el dia anterior, me obligó á hacer alto y á desistir del empeño de alcanzarlos; sin embargo, si se hubiesen sostenido algo y no fuesen tan veloces en su fuga, hubieran sido envueltos por el capitán Fernandez, que al ruido del fuego acudió por mí derecha y hubo de cortarles la retirada á la mayor parte de ellos, pero aun pudo coger cuatro de infantería con tres malas escopetas, de los cuales he mandado fusilar dos al amanecer de hoy, y sus cabezas se hallan ya colocadas una en la puente Castellana, y la otra una legua mas allá, pues por su misma confesion y declaraciones de sus compañeros se sabe que eran de los que con otros muchos venían á hacer robos y tropelías á la carretera: á los otros dos facciosos por su poca edad y no ser tan criminales los remitiré á la Coruña para que sean destinados á Ultramar. Los facciosos que habia en las inmediaciones de la Illana serian como unos 30 infantes y 20 caballos y tanto estos como los cuatro que se hicieron prisioneros pertenecen á la faccion del asesino Lopez. Como era de noche cuando hubo el fuego y el país muy escabroso y lleno de malezas, ignoro si los enemigos tuvieron alguna pérdida mas: tambien se cogió una yegua con aparejo de albarda. Nada mas tengo que noticiar á V. E. por hoy; tanto la tropa como los oficiales que tengo á mis órdenes cumplieron exactamente con su deber, y estos ejecutaron mis instrucciones con la mayor exactitud. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia.

Y para que llegue á noticia de todos se inserta en el boletín oficial de esta Provincia. Coruña 13 de junio de 1836.—P. D. y A. del E. S. C. G.—Santos de Allende.

Valencia 30 de junio.

Como resultado de la comision que el ayuntamiento de esta capital confirió á su presidente el Sr. D. Francisco de Llano, alcalde de la misma para que juntamente con la de la Esma. Diputacion provincial pasase á la corte á entregar á S. M. una esposicion relativa á la urgencia de remediar los males que estaba sufriendo esta provincia, se cree en el deber de manifestar al público la franca y buena acogida que ha tenido del celoso gobierno de S. M., y las prontas y eficaces medidas que se han adoptado para la destrucción de las facciones que devastan este hermoso país. Dicha comision desde su llegada á la Corte en el 20 del corriente se ocupó del desempeño de su encargo, con la actividad y celo que caracterizan á sus beneméritos componentes: y efectivamente por el oficio de 24 que ha dirigido el ayuntamiento el referido Sr. presidente, le manifiesta.—«Al dia siguiente tuvimos el honor de conferenciar con el Sr. ministro de la Gobernacion del Reino de quien recibimos la mas cordial y franca acogida, y el 22 nos dieron audiencia todos los Sres. Secretarios del Despacho en Consejo pleno. El resultado de esta conferencia y demas pasos que hemos dado, ha sido la salida en la madrugada de hoy del Esmo. Sr. D. Felipe Montes, que ya estaba nombrado para mandar todas las fuerzas destinadas á operar en el bajo Aragón y provincias de Valencia y Castellon que se denominará ejército del Centro. El general lleva consigo un escuadron de caballería y su direccion es á Moya donde llegará dentro seis dias, habiendo anticipado órdenes para que estén en aquel punto las brigadas del coronel Narvaez que buja de Navarra, y la del brigadier Lopez. Estas tropas estarán en las inmediatas órdenes del general en jefe, y operarán en combinacion con las brigadas de los coroneles Parra y Cánovas, que ya están en ese distrito.—El general Rotten que debe estar con su brigada en Montalvan, y el brigadier Rute y coronel Van-Halen que ocupan á Teruel, secundarán las operaciones por su parte, no dejando desprovista la provincia de Castellon en donde deberá permanecer el brigadier Iriarte con la 5.ª brigada de Cataluña.—Las comisiones reunidas hemos conferenciado detenidamente con el general en jefe, y hemos hecho presentes nuestras necesidades y temores con la misma franqueza que á los Sres. ministros.—No se ha olvidado tampoco la situacion de los pueblos por la reunion de tantas tropas, y lo mucho que han sufrido ya por los pedidos de las columnas de uno y otro partido, y se están contratando el su ministro que asegure las subsistencias del ejército, para evitar en lo posible las quejas que ha habido hasta de ahora.—El general Montes se ha llevado tambien algun dinero para hacer frente á las primeras y mas urgentes atenciones, y se le ha prometido por el gobierno que será puntualmente socorrido.—Este es, Esmo. Sr., el resultado en globo de nuestras gestiones en desempeño del encargo confiado, y es de esperar que muy en breve se experimenten sus efectos favorables, pues el general nos ha ofrecido que sin dilacion principiará las operaciones por esa provincia.—El Sr. gobernador civil recibirá probablemente por este mismo correo para comunicar á V. E. la Real órden en que S. M. manifiesta la benevolencia con que ha recibido la representacion de que ha sido portador, y mañana por la tarde tenemos dada hora para presentarnos á S. M. con el objeto de tributarle gracias por las prontas y eficaces medidas que ha adoptado su gobierno para remediar nuestras necesidades.»

Lo que se noticia al público para su inteligencia y satisfaccion. Valencia 27 de junio de 1836.—Ramon Cerveró.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el correo de hoy ha recibido la Diputacion provincial el siguiente oficio de la comision de su seno, que pasó á la corte á poner en manos de S. M. una reverente esposicion manifestando el estado de esta provincia, y solicitando se la socorriese prontamente con tropas que bastasen á atajar los progresos de la faccion.

«Esmo. Sr.: Tan luego como llegamos á esta corte, sin pérdida de momento nos dirigimos á los ministros de S. M. con el objeto de patentizarles el verdadero estado de esa provincia, con arreglo á las instrucciones que V. E. se sirvió darnos al efecto. El gobierno nos ha oido detenidamente, manifestándonos haber nombrado al general Montes para el mando en jefe de las tropas que deben operar en las provincias de Valencia, Castellon y el bajo Aragón. Se le han de incorporar en Moya, para donde hoy ha salido, las divisiones del brigadier Narvaez, y parte de la del brigadier Lopez, que en número de 4.000 infantes y 30 caballos operarán desde lue-

go en combato distrito.

A fin de que los pueblos, se ese ejército, venido, y tambien se han guanas cantos para atender á la mañana tendramente á S. M. gila y resolvo de V. E., en ha acordado seos de V. E. tido, en el exigia nuestro órden que in to y efectos muchos años Ferráz.—Ho y vocales de cia.»

Copia

He dado c ra de la esp provincial, dirigido por venidos al ef de cuanto ac ciones verba del estado en provincia de V. S. com paracion y corazon de S al oír el esta encuentran e esta monarqu fidelidad. Y esfuerzos tod que allega del territorio socorro y de criticas circulado.

Ya S. M., mediar los d sos tiempos a níficos ojos e medios de re tones de llev cuanto lo per conociendo la tividad, se l pericia, valo guera y la p tau esas ping fuerzas milita en las que la de la benevenc do su accion truir pronto a tria, que con y aterran esa

Igualmente una contrata tropas que se y en sus con leales y trab exaciones n alvidados en a las circu istan

Ya S. M. E encargo á su esa provincia de ref-erzar y operar con urgencias per momentánean consagrar sus granados pu pad- cimo-ntos

Todo lo que para que lo p Diputa- n po to de Valenc solemn es pru y criticas ocu provincia, y q reer. Dios gu 24 de junio d

La misma e fecha á la Dip

«Esmo. Sr general en je Montes, nos í y confianza d que invaden e operaciones t

go en combinacion con la demas fuerza de ese distrito.

A fin de no causar mayores gravámenes á los pueblos, se está contratando el suministro para ese ejército, que deberá quedar muy luego concluido, y tal vez hoy terminará el remate. También se han facilitado al mencionado general algunas cantidades que escuden en un millón, para atender á las urgencias del momento. Mañana tendremos el honor de manifestar verbalmente á S. M. nuestra gratitud por la buena acogida y resolución que ha merecido la esposicion de V. E., en solicitud de los auxilios que S. M. ha acordado. Desearemos haber llenado los deseos de V. E. en el desempeño de nuestro cometido, en el que hemos trabajado con el celo que exige nuestro deber, y manifestar la adjunta Real orden que incluimos á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1836. José Ferrás.—Honorable Píera.—Esco. Sr. presidente y vocales de la Diputacion provincial de Valencia.

*Copia de la Real orden que se cita.*

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la esposicion reverente que esa Diputacion provincial, que V. S. dignamente preside, le ha dirigido por medio de los celosos comisionados venidos al efecto á esta corte; y enterada S. M. de cuanto aquella contiene, y de las comunicaciones verbales que me han hecho estos acerca del estado en que se encuentra la benemérita provincia de Valencia, me manda participar á V. S. como lo hago para consuelo de esa corporacion y de esos habitantes, que el maternal corazón de S. M. se ha tiernamente conmovido al oír el estado de alarma y el peligro en que se encuentran esos leales y ricos pueblos, ornato de esta monarquía, y modelo de constancia y de fidelidad. Y que consagrará sus desvelos y los esfuerzos todos de su gobierno, á remediar los que afligen á esa hermosa y desgraciada parte del territorio español, empleando en su pronto socorro y defensa cuantos medios permitan las críticas circunstancias en que se encuentra el Estado.

Ya S. M., que vigila incesantemente para remediar los desastres que afligen en tan calamitosos tiempos á esta monarquía, tenía fijos sus benéficos ojos en esa provincia, y pensaba en los medios de remediarla, escogiendo los mas oportunos de llevar á cabo sus sábias intenciones en cuanto lo permitan los ahogos del momento. Y conociendo la premura de resolver con toda actividad, se ha dignado nombrar un general de pericia, valor y experiencia, que regularice la guerra y la persecucion de las hordas que devastan esas pingües tierras. Y que aprovechando las fuerzas militares diseminadas en esa provincia y en las que la rodean, y el patriotismo y valor de la benemérita Guardia nacional, pueda, uniendo su accion y combinando sus operaciones, destruir pronto á los enemigos del trono y de la patria, que con tanta osadía é impunidad invadían y aterraban esas férricas campiñas.

Igualmente ha dispuesto S. M. que se celebre una contrata para asegurar la subsistencia de las tropas que se reúnan y obren en esa provincia y en sus contornos, para que esos pueblos tan leales y trabajados no sucumban al peso de las exacciones militares indispensables, y se vean aliviados en alguna parte de los sacrificios que las circunstancias del día hacen necesarios.

Ya S. M. finalmente ha hecho particularísimo encargo á su gobierno de auxiliar y socorrer á esa provincia por cuantos medios sean posibles, de reforzar y atender al ejército que en ella va á operar con todos los recursos que permiten las urgencias perentorias é incalculables que pesan momentáneamente sobre el tesoro público, y de consagrar sus tareas al alivio de sus leales y desgraciados pueblos, y á la remuneracion de sus padecimientos y sacrificios.

Todo lo que de Real orden comuniqué á V. S. para que lo ponga en noticia de esa benemérita Diputacion provincial, así como del Ayuntamiento de Valencia, cuyas corporaciones han dado solemnemente pruebas de celo en las extraordinarias y críticas ocurrencias que acaban de afligir á la provincia, y que es de esperar no vuelvan á aparecer. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de junio de 1836.—Rivas.

La misma comision ha dirigido con la propia fecha á la Diputacion el oficio siguiente.

Esco. Sr.: En nuestras entrevistas con el general en jefe del ejército del centro D. Felipe Montes, nos ha manifestado sus mejores deseos y confianza de terminar en breve las facciones que invaden el antiguo reino de Valencia; sus operaciones tomarán el rumbo de Valencia á

Aragon, dejando á cubierto además los puntos que sus conocimientos les sugirieran necesarios. Le hemos presentado copia de la memoria escrita por el diputado D. Nicolas Estéban, y convencido de que podría serle útil é ilustrarle en la topografía del país y otros extremos, nos indicó conveniencia que el señor diputado Estéban se dirigiese desde luego á su cuartel general de Moja; y en el concepto que probablemente emprenderá los movimientos el día 2 del próximo julio. No dudamos en asegurarle del patriotismo y decision de nuestro apreciable compañero, que tantos sacrificios ha hecho por la causa de la libertad, y que esperamos que por la mediacion de V. E. se prestará de nuevo al servicio indicado, que reclama la causa de la patria.

Y visto todo por la Diputacion en sesion de este día, ha acordado se publique inmediatamente por extraordinario para conocimiento y satisfaccion del público. Valencia 27 de junio de 1836.—El presidente.—José Maria Serra.—Por acuerdo de la Diputacion, y A. D. S.—Luis Lamarca.

Se asegura que el 4 del próximo debe ya Montes (el general) principiar sus operaciones militares, y que el pilló de Cabrera está ya vendiendo á cualesquiera precio las muchas provisiones y el botín que tenía almacenado en Cantavieja, para hacer metálico y pouserse en fraquia por sí van maldadas.

*Logroño 18 de junio.*

Las operaciones electorales prosiguen con actividad en esta Provincia, y nadie hay que deje de palpar entre el temor y la esperanza, considerando los graves intereses que se encuentran comprometidos en el llamamiento hecho á la voluntad Nacional. Esta voluntad vá á explicarse ahora directamente y libre de los rodeos y grados que hasta ahora han regido en cuantas elecciones han tenido lugar en España desde el año 1810. Es indudable que este gran paso, adelantado en las prácticas electorales, marca por sí mismo los progresos que han hecho en España los verdaderos principios de la libertad. Las elecciones de dos ó mas grados en lugar de depurar la opinion pública, por las mas veces la estraviaba lastimosamente, y desoyendo ó acaso mirando con desden las indicaciones del país, se prestaban á los amaños de los partidos ó se dejaban fascinar por los vitores y bravos ridiculamente encarecidos de los clubs y cuchipadadas. En la eleccion directa, teniendo campo abierto las grandes notabilidades parlamentarias y literarias para alcanzar la representacion, tienen sin embargo un gran ascendiente para la elejibilidad, esos propietarios independientes conocidos del colono y del jornalero, que acaso para sentarse en el escaño del legislador han soldado el baston de Al calle, que mas inmediatos del pueblo y unido con él al grave yugo, no solo de las fardas y vejaciones, sino tambien á las calamidades que siempre traen consigo todos los sacudimientos, están por lo mismo dotados de mayor tino y cordura para aplicar en buenas leyes los principios que nunca deben divorciarse de la justicia y de la conveniencia. Cuando en los pueblos llegan á vulgarizarse ciertos principios de libertad, que muy pronto encuentran eco y simpatía en todas las clases, menos se necesita para dirigirlos de oradores apasionados que de hombres de práctica y aplicacion. No diariamente desde la tribuna se han de estar sembrando nuevos jémenes de doctrinas y opiniones, y algun tiempo ha de llegar para el fruto y la cosecha desahada que por muy fecunda que esta sea en España, no se dirá que se ha adquirido con pocos sudores y sin mucha sangre. De cualquier modo que sea, la opinion en esta provincia se declara estensible y eficazmente por candidatos que siendo independientes enteramente del Gobierno den garantía por sus antecedentes y padecimientos, de que á las Cortes revisoras llevarán las ideas progresivas y conciliadoras del siglo 19 dejando atrás desleñosamente como un sueño de mal recuerdo, las rancias preocupaciones de la escuela francesa del siglo 18, pues las cosas no necesitan ser muy antiguas para envejecer ni el filosofismo está exento de nuevas prevenciones. Pero estos candidatos que la opinion pública señala en la provincia, es preciso acercarlos unos á otros por la publicidad, y que las notabilidades de un distrito se familiaricen con los electores de otros territorios. Si la conveniencia pública y la naturaleza de la eleccion directa exigen poderosamente para preparar el acierto la intervencion de candidaturas en esta provincia es del todo indispensable. Formada esta de fracciones de las antiguas de Burgos y Soria, viviendo todavia moralmente esta diversidad, apartados los territorios y aun los pueblos

sino por grandes distancias al menos por no frecuentes comunicaciones y no habiéndose todavia fundido por decirlo así, ni los intereses ni aun las noticias de las estremidades de este país, fuerza es que para agrupar los votos de los electores sobre las personas beneméritas y capaces, se den estas á conocer por los mismos medios que ya han principiado á practicarse en otras provincias. La verdad de estas observaciones es tal, que puede asegurarse que los candidatos del partido de Cervera, fueran casi desconocidos, (no precediendo anuenciacion especial) de los electores de la Rioja alta, y lo mismo por el contrario. Dejando correr las impresiones aisladas y oyendo solo las indicaciones del círculo reducido de un pueblo á un distrito, pudiera haber en la votacion una anarquia tan señalada y una nomenclatura tan divergente, que hubiera candidato, que pasára á segundas elecciones con el módico sufragio de 20 ó 30 votos. Este mal es necesario prevenirlo, y por lo mismo deben aprestarse los cuerpos municipales y aun la autoridad superior de la provincia á formar listas de candidatos para hacerlas circular. — S. A.

(B. O. de Logroño.)

**BARCELONA 2 DE JULIO.**

No somos del mismo dictamen del *Elector* que suscribe el artículo del *Vapor* del día 1.º y aunque hemos visto muchas listas, no hemos reparado que ninguna de ellas tubiese el rótulo de ser la *expresion de la opinion pública*. Esta la acreditan los resultados, el tiempo y los sucesos; de las listas tienen muchísimos mas partidarios unas que otras; pero en el hecho mismo de circular varias, ya está probado que de ninguna sin ridiculez puede por ahora decirse que abarca la opinion pública. Por esto cuando los Redactores del *Guardia Nacional* en el del Domingo 26 insertaron una lista de candidatos dijeron «que libres en su opinion, como querian que lo fuesen los otros en la suya, creian conveniente á la provincia de Barcelona, el nombramiento de aquellos sujetos»: otros que no lo crean conveniente, pueden presentar otra lista, y como la votacion es libre, cada elector escoge la que bien le parece, ó ninguna. Los electores se convencerán con razones: una reunion pública de ellos, con el objeto de acertar en la votacion no puede ser sino muy útil y oportuna con tal que asistan á ella todos. Entretanto séanos permitido con la tolerancia y decoro que exige la materia examinar las razones en que se funda el articulista, para desaprobar la propuesta de los Sres. Mendizabal, Argüelles, Landero, Luzuriaga.

«Que habiendo obtado por Cádiz el Sr. Mendizabal en la legislatura pasada, á Cádiz toca reelegirle, no á Barcelona.»

No vemos esta obligacion de parte de Cádiz, si nos guiamos por las mismas razones que se deducen del artículo. Por lo mismo que optando Mendizabal por Cádiz debió reemplazarle D. Luciano Folch, entendemos, que los que presentan á aquel por candidato de la provincia de Barcelona, no lo hacen para *reelegir*, sino para *elegir*. Entonces Mendizabal era ministro, ahora es un simple ciudadano: la confianza en su patriotismo y en su franqueza y honradez es la que puede escitar á muchos á darle su voto: la esposicion y no la certeza de que Cádiz y otras provincias lo nombren, no nos parece bastante para no nombrarle Barcelona si le cree útil para representarla; porque igual riesgo milita con todo varon eminente y de nombrada; y entonces vendríamos á parar en que pudiendo nombrar excelentes diputados no lo hiciésemos, para no exponernos á la incertidumbre de la opcion, por lo mismo que los mejores es fácil que salgan por mas de una Provincia. El tiempo bien empleado nunca es perdido; y la objecion de que *tendríamos un votante menos en las primeras sesiones* la vemos de diferente modo. Ojalá que siete ú ocho provincias nonbrasen á Mendizabal, Argüelles, y otros; y porque el nombra-

miento de cada una de ellas en favor de un patriota acreditado quita la contingencia de otro nombramiento errado; y con tal que haya la mayoría legal de diputados para abrir las Cortes, la provincia que tiene que repetir la eleccion; en la opinion manifestada por las demas en sus nombramientos, y en el aspecto político que desde las primeras sesiones presente el estamento popular, tiene el mejor termómetro para el acierto. Nadie habrá puesto en lista á Mendizabal para *hechar una indirecta á Izturiz*: tratamos de la Nacion y no de Izturiz, y no estamos en ocasion de indirectas: para pocos será ya un problema, que la cuestion actual es de principios, y no de personas. O proceió Barcelona muy de ligero, cuando con felicitaciones y públicos actos aplaudió á Mendizabal ministro, ó es prueba de carácter y de ser consecuente el nombrarle diputado: si se nos dice que todas las provincias están en igual caso, responderemos que lo elijan todas, y no será entonces una indirecta á Izturiz, sino un aviso muy directo de la Nacion, de que no se separa de los principios del anterior gabinete.

En cuanto al Sr. Argüelles dice, que si hay sospechas de que á causa de intrigas no será elegido por su provincia, ¿porqué precisamente á Barcelona toca *suplir la falta*? Esta misma pregunta podrian hacer todas las demas provincias de España, y así no sería diputado Argüelles, lo que nos parece que sería una pérdida; sin que tratemos de inculpar al articulista porque no lo crea tal vez así. Distantes de creer que á Barcelona toque *suplir faltas*, son muchos los que creen que trabaja para su propio bien nombrando á un ciudadano ilustre, de fama europea, que conoce á fondo el estado de Cataluña, que ha recorrido sus fábricas y talleres, y que ha dado pruebas de aprecio y distincion á los catalanes.

Luego sigue el artículo diciendo: ¿Saben los autores de la lista cuales son las teorías constitutivas del autor del discurso preliminar del código gaditano? Si lo ignoran han procedido de ligero; y si las saben deberían manifestarlas.

Los autores de la lista es difícil saberlos, mayormente cuando en muchas que contienen otros candidatos figura tambien el Sr. Argüelles; pero para el caso lo mismo es ser autores que elogiadores de ella. Por código gaditano pensamos que entenderá hablar el articulista de la constitucion del año 12. Conocemos su discurso preliminar, y el que lo escribió, es digno, dignísimo de representar una provincia. Aun suponiendo que mil pruebas no acreditasen que hay sobrada elevacion de carácter en el Sr. Argüelles para distinguir entre la opinion que como á diputado le conviene seguir para el bien de su patria, y la que puede emitir como á simple ciudadano; y acaso porque el articulista y otros difieran del Sr. Argüelles en las teorías constitutivas, no ha de ser lícito que otros y otros las aprueben? ¿de que se ha de tratar en el próximo congreso, sino de acertar en una ley fundamental oyendo las luminosas ideas de todos los diputados? ¿Y quién ha dicho que estén proscritas ó anatematizadas ya las teorías del Sr. Argüelles? Que el tiempo y la experiencia enseñen la necesidad de modificarlas tal vez, perderan por esto su mérito, y el respeto á que son acreedoras? Si tratando de constituir fundamentalmente una nacion, no conviene oír al Sr. Argüelles, ¿á quién oiremos? Los que pusieron á tan ilustre ciudadano en listas no habian de *manifestar sus teorías constitutivas*, porque es ocioso explicar lo que es muy y muy sabido: el articulista que no se conforma con la propuesta, es el que debe tomar á su cargo el impugnarlas, con la libertad que le concede la ley de imprentas. Debemos añá-

dir: que á los discursos, proposiciones y votaciones del Sr. Argüelles desde las primeras hasta las últimas Córtes es á lo que se ha de atender para conocer si es ó no útil é importante su nombramiento.

Hablando del Sr. Landero, el articulista no cree que su destitucion sea un mérito para darle el voto. Esto depende de la marcha política que cada uno se propone seguir, y en ella todos somos libres. Luego dice: *Es prudente mostrarse animoso, y mandar espresamente á las Córtes hombres que tienen motivos de estar resentidos contra el Ministerio?* Si se teme que el Sr. Landero no tenga patriotismo bastante para posponer su causa y sus agravios á la causa de la Patria, ¿por qué no se teme el abuso del poder de parte del Ministerio, desde que no vea ni la menor muestra de desagrado de parte de la Nación por la escandalosa destitucion de Procuradores empleados? Hay casos en que es forzoso embestir de frente la cuestion. Póngase en la balanza del bien de la Patria, por una parte los males inciertos que puedan resultarle de enviar á las Córtes empleados depuestos, y que se supongan resentidos, y por otra parte los males positivos, y de incalculable trascendencia que le causa un acto del poder que socaba la inviolabilidad de los Diputados, y mina la representacion nacional; y véase á que lado se inclina la balanza: fatalidad es que siempre que nos hallamos entre abusos del poder, y la voz de los pueblos, haya una disposicion y tendencia á transigir de modo que lleven estos la peor parte; y como los abusos son tan frecuentes, por esto cediendo siempre en favor del poder venimos á parar, ó en la esclavitud, ó en sangrientas revoluciones. Dígase sin rodeos: ¿La Nación si no quiere verse cada dia mas esclavizada debe mostrar ó no su desagrado al acto de destitucion con que el Gobierno mata civilmente á Procuradores empleados que votaron contra él? Si se nos dice que no, preparémonos á la cadena. Si se nos dice que sí: ¿qué medio, ó arbitrio le queda; que no sea tachado de ilegal, sino el de enviar otra vez á las Córtes á todos los que el Ministerio destituyó? El articulista dijo antes que *primero veniamos nosotros que el Ministerio*, y aqui debe aplicarse esta máxima. Déjese con paliativos y consideraciones que crezca el abuso del poder, y que menguen hasta las insignificantes garantías que tenemos, y no tardaremos en gemir inútilmente. Para no incomodar al Ministerio Istúriz no hemos de nombrar los que él pueda suponer re-

sentidos? Vaciló él acaso en dar el motivo del resentimiento? ¿Guardó consideracion á nuestros representantes? Sobre si serian *parciales los Jueces que juzgase al Ministerio* (como dice el articulista) contestamos preguntando ¿si era imparcial el Sr. Istúriz destituyendo á los que habian votado contra él? Es preciso repetir lo que ya otras veces hemos dicho: cuando Mendizabal disolvió con general aplauso las Córtes, la Nación reeligió únicamente á los que habian votado con el Ministerio; no pudo mas esplicitamente declarar que aprobaba la marcha y sistema de este. Ahora que Istúriz las ha disuelto tambien, dígame clara y terminantemente ¿se aprueba esta disolucion y la marcha del nuevo Gabinete? ¿sí, ó no? Si: entonces vayan otra vez los Procuradores torenistas y lluderistas: no: pues por los mismos principios que rigieron en la disolucion de entonces deben ahora reelegirse todos los que votaron contra Istúriz, y los primeros de todos, los empleados depuestos. Si una provincia teme que en otra prevalgan las intrigas aristocráticas hace muy bien en asegurar el nombramiento de un diputado, patriota é ilustrado. Este es el modo de ver las cosas sin paliativos y sin subterfugios. Esta es la verdadera inteligencia de la apelacion á la Nación, que hace un Gobierno al disolver las Córtes. Otra vez lo decimos. La cuestion es esencialmente de principios, y no de personas.

Tampoco al Elector del artículo le acomoda el Sr. de Luzuriaga, porque es empleado. Este obstáculo es fundado: sin embargo de que conviene hacer alguna diferencia entre las varias clases de empleados. El que depende esclusivamente del empleo, porque desde la carrera de empleado no puede ya pasar á otra, ofrece inconvenientes que no existen en el Sr. de Luzuriaga: porque si bien hoy fiscal, mañana que no lo fuese, no dejaría de ser un abogado de los de primera nota, que en su carrera independiente ganaría mas de lo que hoy le vale la dotacion de la fiscalía.

El elector del artículo está conforme en dar su voto á los Sres. Camps, Ribas, Torrens y Miralda, Roviralt, y Folch: esto acredita su patriotismo: pero debe considerar que este sería inútil, si da lugar á que recayendo el nombramiento de los cuatro restantes en sujetos de opinion política opuesta á la de aquellos, se neutralicen así los buenos efectos de la reeleccion. Varios señores electores hemos olvidado que creen acertar votando los cinco reelegidos, y los Sres. Argüelles y Mendizabal, y poniendo dos catalanes de los

misimos principios y compromisos que aquellos en lugar de los Sres. Landero, y Luzuriaga. Esta opinion aunque no sea la nuestra, puede sin embargo ser sostenida con razones mas poderosas que la de escluir tambien con los dos últimos á los beneméritos Argüelles y Mendizabal.

Ax 18 de junio de 1836.

El dia 16 salieron con la diligencia de Tarazona el Comisario especial de policía de esta frontera Mr. Guenot y el comisionado del Capitan general de Cataluña D. Fidel Periu y ayer regresaron juntos: larga conferencia tuvo el Sr. Periu con Mr. Sant-André Veguer de Andorra por el rey Luis Felipe y no hay que dudar que se tratarian asuntos interesantísimos relativos al pais que llaman neutral porque no ignorará el patriota general Mina que en el territorio Andorran existen los directores de la faccion Catalana y que el conde de Dion natural de Nimes hace parte del consistorio carlista, al que se les han agregado los indignos sacerdotes Xarrie ex-Dominico de Barcelona y N. Franch ex-Catedrático de Cervera, procedentes de Roma.

El Comandante de las tropas estacionadas en este punto tenia preparada una abundante comida para cuando regresase el comisionado español de conferenciar con el Veguer á cuyo convite asistió el Sr. Guenot.

Llegaron á Foix el 13 para destinarles á la parte de San Girons 40 polacos emigrados y otros que se aguardan para distribuirse en este departamento del Ariego y si á tan bravos jóvenes se les imbitará para formar parte de las tropas que operan en Cataluña á favor de la causa de la reina Isabel II y de la libertad estando tan cerca de la frontera, sin duda tomarian partido.

(Corresp. del G. N.)

#### COMUNICADO.

Para aclarar preguntar; por mas que desgraciadamente enseña la esperiencia, que á veces no contestando á las preguntas, se pretende manifestar que no son fundadas: al caso señor editor del *Guardia Nacional*.

Segun el actual reglamento de la Guardia nacional, todos los cuerpos que la componen deben tener su consejo de administracion y disciplina. Los que entienden á mi parecer de todo lo concerniente á reclamaciones y demas casos que ocurren en sus respectivos cuerpos. Pregunto yo ahora señor editor del *Nacional*; ¿tiene facultad un capitán ó comandante de compañía para dar bajas absolutas como bien le parezca sin previa deliberacion del consejo?

Estimaré la insercion en su apreciable periódico de esta sencilla pregunta para que alguno mas ilustrado que yo me saque de duda.

Es de V. S. S. S. — Un nacional de la tercera compañía de artillería.

#### CAPTANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra en 30 del anterior me dice lo que sigue: —Escribo. Sr.—Habiendo acudido á la Reina Gobernadora Pedro Caron, soldado del regimiento provincial de Compostela, en solicitud de que se le abone el tiempo servido en el Real cuerpo

de artillería de marina desde el 29 de abril de 1827 hasta el 21 de junio de 1831, en que con motivo de los sucesos ocurridos en Cádiz y la isla de León fué sentenciado al presidio de Taragona, y que contándole como servicio el tiempo que permaneció en él, estinguendo su condena de que lo redimió el Real decreto de amnistia, se le espida su licencia absoluta por cumplido; y S. M. habiendo tenido por conveniente, oido el parecer de la seccion de guerra del Consejo Real de España é Indias, se ha servido resolver conformándose con su dictamen, que se abone á este soldado el tiempo de servicio que reclama hasta el dia en que salió del presidio, siendo su soberana voluntad que á todos los individuos de tropa que por cualquier motivo político de los comprendidos en el citado Real decreto de amnistia, se les hubiera separado de las filas contra su voluntad sea cual fuere la situacion en que se hayan hallado, se les abone el tiempo servido anteriormente, y el trascurrido despues de su separacion hasta que volvieron á ingresar en las filas; pero entendiéndose solo esta gracia para aquellos que tan luego como pudieron se presentaron voluntariamente á continuar el servicio que se les habia interrumpido para los que cuando fueron separados disfrutaban premios de constancia y para los que habian cumplido ó se hallaban en el año en que iban á cumplir alguno de los plazos que tienen señalado sueldo de retiro, conciliando por este medio los intereses razonables de dichos individuos con la necesaria economia del Erario. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Lo traslado á V. S. para su noticia y demas efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 29 de junio de 1836. — P. D. del E. S. C. G. — El mariscal de campo, Juan Aldama. — Sr. gobernador interino de esta plaza. — Lo que se hace saber á los cuerpos de esta guarnicion. — El gobernador interino, Francisco de Luna.

#### ALCANCE.

Madrid 25 de junio.

Un periódico de la tarde asegura que estos dias pasados se han reunido en Aranjuez en el colegio de la Union algunos sujetos de esta Corte, con quienes han ido á conferenciar varios comisionados de pueblos de la provincia de Madrid. Parece que en ocasiones se han reunido en estas juntas mas de veinte individuos.

Segun escriben últimamente de Vitoria, se asegura que ha muerto el conde Penne-Villemur. Se dice que Egula ocupará su lugar en el ministerio de la corte de Oñate.

Santander 21 de junio.

Los dos vapores entrados hoy desde San Sebastian han venido remolcando al navio inglés de guerra de 74 cañones Talavera, que habia ido á Pasages con pertrechos de guerra, vestuarios y alguna tropa. Está fondeado en el Sardinero, esperando suba la marea para entrar y fundear en promotorio. Trae la noticia de que los facciosos intentan atacar á Pasages con toda la fuerza, segun los preparativos que han estado observando ayer. Con la llegada del general en jefe creemos que tratará de avanzar inmediatamente, y que así tendrá la faccion que dividirse para cuidar de la linea que tienen por la parte de Castilla. Si se hace el ataque creemos destruida la faccion; pues sabemos, á no dudarlo, que reina un general descontento en los que están con las armas en la mano, y en los que se hallan en los pueblos, siendo las mugeres las primeras que influyen para que abandonen al Pretendiente. (Aragón)

#### AVISOS LOCALES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.		OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.									
El sol.		Dias. Horas.		Barometro.		Termometro.		Higrómetro.		Vientos y atmósfera.	
Sale á las 4 horas y 3 minutos.		29	9 noche.	32 p.	81. 0 d.	24 gr.	5	34 gr.		O. N. O. sereno.	
Se pone á las 7 horas y 57 minutos.		30	9 mañana.	32	8 0	25	0	40		S. id.	
		id.	8 tarde.	32	8 0	25	8	36		id. id.	

S. Trifón.

Servicio de la plaza para el 3 de julio de 1836. Gefe de dia D. Vicente Ferrer de Castells, primer comandante de zapadores nacionales. — Plaza. Saboya, Guadiz, compañía de veteranos y batallones nacionales. — Rondas y contrarondas 6.º batallon de linea nacional. — Hospital y provisiones el capitán retirado D. Francisco Rodriguez Carabajal. — Teatro, 15.º batallon de linea nacional. — Reten en San Francisco 1 oficial y 30 hombres del 13.º batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de id. — Patrullas, los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Escono. Sr. Capitan general. D. Manuel Caballero. — Plaza D. Manuel Burgos. — Sr. Gobernador. D. José Treacis. — El Sargento mayor, Nicolas Denis.

Comision principal de arbitros de Amortizacion de Cataluña.

En la villa de Martorell, y de once á doce de mañana del dia 1.º del corriente, se arrendará

en pública subasta un campo de regadio, plantado de árboles frutales de estension dos y media mojada, sita en el término de Molins de Rey, que fué del suprimido convento de Carmelitas descalzas de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que está en poder del subalterno de amortizacion de aquella Villa; y se pone á conocimiento del publico para los que quieran interesarse en dicho arriendo. Barcelona 1.º de junio de 1836. — Salfont.

#### CAPTANIA DEL FUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercaderes españolas. — De Cádiz en 12 dias el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron José Mora, con azúcar y efectos. De Gandia en 4 dias id. id., de 6 toneladas, su patron Juan Bautista Farinos, con tomates. De Vinaroz en 3 dias idem San Agustín, de 25 toneladas, su patron José Antonio Bas, con palos de arboladura. De Valencia y Castellon en 5 dias id. Sto. Cristo, de 25 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con algarrobas, harinas y efectos. De id. id. y Tarragona en 5 dias id. id., de 22 toneladas, su patron Ramon Aguirre, con la corres-

pondencia, arroz y efectos. De Castellon en 2 dias id. Maria Francisca, de 14 toneladas, su patron Pablo Vives, con ajos y efectos. De Vinaroz en 2 dias id. S. José, de 25 toneladas, su patron Sebastian Berdera, con algarrobas y salvado. De Génova en 7 dias id. S. Sebastian, de 18 toneladas, su patron José Sastre, con algodón, quincalla y efectos. De Gandia en 4 dias id. S. José de 5 toneladas, su patron José Agustín Alsó, con tomates. De Gaardamar en 5 dias el laud S. Agustín, de 27 toneladas, su patron Tomas Agustín Rodríguez, con habas.

Ademas 6 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon y aceite.

#### Despachadas.

Pallebot español S. José su patron Antonio Ripoll, para Cartagena con lastre y efectos. Laud id. S. Francisco su patron Francisco Torda para Valencia con efectos. Id. id. S. Antonio su patron Joaquin Luch, para Beuzicarló en lastre. Queche id. Minerva su capitan Juan Bautista Alegria para Vinaroz con id. Laud id. S. José su patron Juan Bautista Comas, para Málaga con farderia. Id. id. S. Ramon su patron Juan Bau-

tista Bas, para Vinaroz con lastre. Id. id. S. Antonio su pat. Bartolomé Iglesias para Gandia con id. Id. id. Almas su pat. Agustín Pascual, para Vinaroz con id. Id. id. virg. del Rosario su pat. José Antonio Mateu, para id. con id. Místico id. Mercurio su patron Pedro Millet, para Novella con id. Pulacra id. Leocadia su capitan D. José Fontanills, para Génova en id.

Ademas 17 buques para la costa de esta Provincia, con cáñamo y efectos.

Se han practicado varias diligencias para sober la habitacion de un tal Mr. Soler, contra quien se ha recibido una letra tirada por Mr. Millet de Paris y no habiéndola encontrado, se suplica al mencionado Sr. Soler que tenga la bondad de avisarla al fabricante de colchas en la calle de S. Pedro mas bajo, frente de la Ayuda.

#### TEATRO.

A las 4. *Alfredo*, baile nacional y un divertido sainete.

Y á las 8. *La Pazza per amore*.